

Mes de Agosto de 1812.

Cartas de los Peltrachos Acopiados,
para Vmiteda por via de Nancilio
al Apertadeno del Rio de la Plata

Quedamos Vmiteda.



mina

N.º

4

Don Juan de la Cudesa Sueldo Almacan y Decanado del
Presbitero de Malaga

Orden de D.º Victor Aguado para respecto a Almacan
una, la sup.

Whewentor guasco libro a suvia en blancos.

El que me hizo largo en verdad a este concerniente, y pronto
por duplicado f.º a don el Intercedo. Cullas Puntas y Ayudas
a mil ochocientos doce
con mi mere.

Ante. A. Uruque

En la Cudesa

[Signature]

Recivi del Son. en arquite de Ferrac. Fago, Cominatio
de Sucana ministro de H.º Hac. y marina, de honra y
ochop. tan d. y dico y viro ma imp.º de la Navia que
acredita el ant. conceim. al respecto de deou por cada
quinto al; y para que sirva de carta al dho. S.º Comis.
firmo este en Lima en 4.º de Agosto de 1.º 812.

Don 88p. 3d. 17.º m.º

Procurador del Rey
[Signature]

Yo yo a los Señores Don Juan de Alarcón y Don Juan de Alarcón del
Castro del Castillo

Recivi de D.º Fran.º Campos f.º Apuesto a Alarcón
unos, lo sig.º

Unos mil ciento cinquenta y ocho Libras
de Sarcia en blanco delgada.

Unos mil Sarcia, Sarcia y Sarcia de Genova.

El que me haga cargo en virtud de este comission, f.º Juan de Alarcón por
duplicado f.º sobre del Inocencia. Juan de Alarcón y Agostino y más
relacionado de

Con mi mano.

Ant.º Alarcón

F.º de la Sarcia

Recivi del Sr. marqués de Ferris. Fagde Comis.º de Juan.
y en unca Mil ciennoventa y dos p. Sarcia. en una forma:
quinientos Sarcia y un p. de Sarcia en un mes. p. la ff. de
Sarcia en blanco f.º Acadica el anterior comission. al resp. de
treis. quator. cada ff. de la moneda, y los quatorcientos
noventa y un p. de Sarcia de Sarcia en un mes. p. de la ganancia el resp.
de quince p. cada ff. Para que viva de dusa al Dho. Sr.
Antes f.º en Simay de 28. del. 812.

Son 1052 p. 7.º.

Fran.º L.º Campos

Sebastián García	23	P. 28
Guillermo Anguila	23	P. 28
Marcelino Gómez	23	P. 28
Marceliano Acosta	13	P. 16
José Antonio Villavicencio	20	P. 25
Ignacio Gómez	20	P. 25
Antonio Roman	20	P. 25
Juan Casarico	24	P. 30
Francisco Pérez	24	P. 30
José Cordero	23	P. 28
Juan Villa	23	P. 28
José Roman	23	P. 28

Hand del Rey con A. d.

Nicolas Martínez	16	P. 8
Antonio de la Cruz	14	P. 7
Benito Guerrero	10	P. 5
Juan Botana	21	P. 12

85448.5057 8.

Suplemento de los Libros de Cuentas y medio de Cuentas, con
 por los supuestos Individuos, la cantidad de mil diez y siete p.
 reales. Y para q. por la cantidad de Cuentas y Cuentas p.
 reales de abono de Cuentas, se ha formado en el presente un Comite
 de Cuentas a mil ochocientos diez

Ante mí

los Individuos mencionados en esta certificacion la cantidad que
a su margen se les señala. Callao fin de la pagina

4.º B.º

Don de la Arzobispa
Cal

Por Ocup. del S. Ministro

Francisco de Niangolannaga



uma

W. de la Comandancia General de Armas de Lima del Apurimac
del Callao

Recibe de Sr. Andres Sanchez Guerra, para el
puerto de Arica, lo sig.

Veinte y dos mil quinientas ochenta y seis libras de Tercia
en blancos.

El que me haga cargo en virtud de este conocimiento que firmo
por duplicado para efecto del buque. Callao a veinte y tres de Agosto
de mil ochocientos doce
Con mi honor.

Ante? Abasco
B

J. de la Cordera

Yo el Sr. Alcaide de Torre Tacle Comisario de Guerra y
Armas Práct de Armas de este Apostado. La cantidad de tres mil ci-
ento veinte y dos pesos diez mar. y el imp. de las veinte y dos
mil quinientas ochenta y seis lb. de Tercia en blancos que acredita
el art.º Concim.º que he vendido al W.º de Caracas por el
para el puerto de los Almacenes de Marina del Callao. A para q.
le rinda de Data al Sr. Almirante fiamos en Lima a 31.
de Ag.º de 1812.

Son 3.162. p. 10. mar.

Andres Sanchez Guerra

1
Cuenta

M. de la Comision Guada Amador & Guzman del Ayuntamiento
del Callao.

Recebi de M. Fran. Lopez, para reparto de Amador
cuenta, lo siguiente
Dieho mil trescientas quaranta y siete Libras en
Lirras en Blancos.

De que me hego cargo en virtud de un convenio, que firmo por
duplicado p. abono del Intercedido: callao a veinte de Agosto de mil
ochocientos diez y siete.

Con mi Interce. 2.

Ante: Abogado

Por de la Comision

[Signature]

Por el Sr. Marq. de Torre Tagle Comisario de Guerra y el
nuestro Real de Armas de este Apertad. la cantidad de un mil cinco ce
renta y ocho pesos quatro r. y veinte y un mrs. p. el imp. de las och
mil trescientas quaranta y siete lb. de plata en blancos q. se acordaron
el ant. convenio. al Reg. de catorce pesos cada qq. y para que
le sirva de Data al dho Sr. Abogado firmo este en Lima a 31
de Agosto de 1812.

Tom. 1. 168. p. 4. r. 21. mrs.

Por de la Comision
Juan. Navea de Tercera
[Signature]

Al Sr. D. Juan de la Cruz de Guzman, Alcaide de la Real Audiencia de Lima.

Recibo de Sr. D. Juan de Guzman, para repuesto de Alcaides de
lo seg.

Del Real Arca de la Real Audiencia de Lima.

El que me hizo cargo en virtud de un convenio que se hizo por el
Real Arca para el repuesto de Alcaides de la Real Audiencia de Lima.

Con mi honor. S.

Año de 1669.

Juan de la Cruz de Guzman

Alcaide

Por el Sr. D. Juan de Guzman, Alcaide de la Real Audiencia de Lima y
Administrador de la Real Arca de la Real Audiencia de Lima la cantidad de cinco
cientos y veinte pesos y treinta y dos marcos por el valor de las un
mil seiscientas ochenta libras de Seda en blancos que acredita el anterior
Conocimiento que ha vendido al Real Arca de la Real Audiencia de Lima
para el repuesto de Alcaides de la Real Audiencia de Lima y para que le sirva de Data
al Sr. D. Juan de Guzman en Lima a 31 de Agosto del 1669.

Son 169 pesos.

Doctor Don Juan de Guzman

Sigue el mes de Septiembre de 1812.

Antonio Albuque official 2º del Comercio y
 Armas y Armas de Indias de Navarra del Valle

Certifico que D. Juan Antonio Carrasco se recibí en
 la cantidad de cinco mil pes, tres y tres 1/2 reales, por
 demoras de este y cinco duros que hicieron los buques en los
 puertos de Navarra y de otros Armas de Navarra, desde
 el día y ocho de Junio, diez y ocho de Julio, quin-
 to de Agosto y dos de Septiembre, tres Libras de Argén, veinte
 Libras de Plata y demás efectos; de la fecha al Armas
 y de Navarra tres Libras, las fundaciones y demás pie-
 zas de esta adquisición, y de los Armas al Armas de
 Armas, todo para embarcar en la fragata del Comercio
 España y entregar al Sr. Comandante de Navarra del Armas
 de Navarra, a fin de tres y tres duros cada
 viaje: para que por la Comandancia de Navarra y Armas pueda
 hacerse el abono correspondiente. Doy fe por este en el Valle de Navarra
 de Septiembre a mil ochocientos diez

So 5. 1/2 3/4 p.

Antonio Albuque


Recibi del Sr. Albuque el abono de este comercio de España
 y cinco mil pes de Navarra de este Armas. Los cinco
 mil pes tres mil tres cuartos que acciden la anterior
 Certificación, y para el día de esta fecha a D. Sr. Sr. Sr.

ent en el Callao a 5 de Set^{ra} de 1812

Tom 105 $\frac{3}{4}$ 3. $\frac{3}{4}$ 14

Juan Ant. Vizcarra

3